



Informe de Resultados Finales

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidad Fiscalizada: Subdirección General de Administración (Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales)

Clave de programa: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Índice

I.	Antecedentes del Acto de Fiscalización.....	2
II.	Objetivo	2
III.	Alcance.....	3
IV.	Áreas Fiscalizadas	4
V.	Antecedentes de las Áreas Fiscalizadas.....	4
VI.	Resultados	4
VII.	Monto por justificar, aclarar o recuperar.....	8
VIII.	Resumen (número de recomendaciones y acciones)	8
IX.	Opinión y conclusión	9
X.	Cédulas de Resultados Definitivos.....	11

Handwritten signatures and initials in blue ink.

<p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</p> <p>Informe de Resultados Finales</p>	<p>Hoja No.: 2 de 11</p> <p>Acto de Fiscalización: 11/2022</p>
<p>Ente: Instituto FONACOT</p>	<p>Sector: Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Clave: 14120</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Subdirección General de Administración (Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales)</p>		<p>Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>

I. Antecedentes del Acto de Fiscalización

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización 2022 del Órgano Interno de Control (OIC) en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), se llevó a cabo la Visita de Inspección No. 11/2022 a la Subdirección General de Administración, al amparo de la Orden del Acto de Fiscalización emitida mediante el Oficio No. OIC/14/120/2022/204 el 04 de julio de 2022, signada por la Lic. Maribel García Hernández, Titular del OIC en el Instituto FONACOT y notificada a la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Encargada y Responsable de la Subdirección General de Administración del Instituto FONACOT conforme al Oficio No. DG/21/03-2022 del 30 de marzo de 2022.

Para la realización de la Visita de Inspección, se comisionó a la C. Iris Minerva Campero Domínguez, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, quien fungió como Coordinadora del Acto de Fiscalización, y a los auditores públicos C. Margarita Rodríguez Ruiz, Gerente de Auditoría Interna, los CC. Inés García Martínez y Ricardo Domínguez Medina, ambos con cargo de Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad, y el C. José Antonio Hernández Aróstico, con cargo de Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad, todos adscritos al OIC en el Instituto FONACOT.

El 1º de septiembre de 2022, con base en el numeral 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se formalizó el Acta de Presentación de Resultados Preliminares, mediante la cual se comunicaron a la Subdirección General de Administración del Instituto FONACOT los tres hallazgos preliminares determinados y se le otorgó un plazo de cinco días hábiles contados a partir de esa fecha para que aportara información y documentación para aclarar los hallazgos.

Al respecto, mediante el correo electrónico del 07 de septiembre de 2022, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, área Encargada y Responsable de la Subdirección General de Administración, remitió a este OIC la información y evidencia documental adicional sobre los tres hallazgos preliminares. No obstante, una vez analizada la documentación por esta Instancia Fiscalizadora, se determinó la atención de un hallazgo y la permanencia de dos en las Cédulas de Resultados Definitivos con las respectivas recomendaciones, mismas que se suscribieron por los servidores públicos encargados de su atención.

II. Objetivo

Comprobar las operaciones, registros y procesos de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), para el registro y seguimiento de los contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto FONACOT.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'M' with '4' and '21' below it.]

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidad Fiscalizada: Subdirección General de Administración (Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales)

Clave de programa: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

III. Alcance

La Visita de Inspección se practicó del 04 de julio al 14 de septiembre de 2022, para lo cual, se llevó a cabo el análisis de la normativa y de la información proporcionada por el área, la visita física de inspección del 12 de agosto del presente año, la entrevista y el cotejo entre los registros de seis contratos contenidos en la BESA con el expediente del proceso de contratación pública de dichos contratos y la verificación del número de contrato registrado en el sistema CompraNet de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

En la visita física, de conformidad con el artículo 15, fracción I, del ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos (ACUERDO) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 01 de octubre de 2021, este OIC revisó el 100% de los registros capturados en la BESA a partir del 18 de octubre de 2021 y hasta el 04 de julio de 2022, fecha de la solicitud de información contenida en el oficio No. AAIDMGP/026/2022, que corresponden a seis expedientes de procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuyos montos son iguales o superiores a los \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), por un importe de \$363,791,013.54 (Trescientos sesenta y tres millones, setecientos noventa y un mil, trece pesos 54/100 M.N.), como se presenta a continuación:

No.	Procedimiento	Número de Contrato en la BESA	Monto Máximo sin IVA	Vigencia	
				Del	Al
1	Licitación Pública	FNCOT/LPN/014/2021	\$76,653,000.00	01-ene-22	31-dic-22
2	Licitación Pública	FNCOT/LPN/015/2021	\$17,420,000.00	01-dic-21	31-dic-21
3	Adjudicación Directa	FNCOT/CAAS/AD/044/2021	\$15,000,000.00	08-nov-21	31-dic-21
4	Adjudicación Directa	FNCOT/CAAS/002/2022 ⁽¹⁾	\$54,347,595.66	11-abr-22	31-dic-22
5	Adjudicación Directa	FNCOT/AD/CAAS/005/2022	\$30,446,754.46	02-jul-22	31-dic-22
6	Licitación Pública	FNCOT/LPN/005/2022	\$169,923,663.42	04-jul-22	31-dic-24
TOTAL			\$363,791,013.54		

Fuente: Informe denominado metadatos del sistema BESA (<http://besa.funconpublica.gob.mx/home?p=1> Informe Metadatos)

(1) Al 14 de septiembre de 2022 en el sistema BESA se encontraba registrado el contrato No. FNCOT/CAAS/002/2022; sin embargo, de acuerdo con el contrato original firmado y el registro en CompraNet, el número de contrato debe decir: FNCOT/CAAS/004/2022.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Informe de Resultados Finales	Hoja No.: 4 de 11 Acto de Fiscalización: 11/2022
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad Fiscalizada: Subdirección General de Administración (Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales)		Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

El Acto de Fiscalización No. **11/2022** se desarrolló de conformidad con los procedimientos y las técnicas de auditoría que se consideraron necesarios, los cuales consistieron principalmente en el estudio general, el análisis, la investigación, la observación e inspección.

IV. Áreas Fiscalizadas

- Subdirección General de Administración
- Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Las cuales tienen como objetivo:

Subdirección General de Administración

Coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las acciones que permitan garantizar la eficiencia, la eficacia, la economía, la optimización y el uso racional de los recursos humanos, materiales y presupuestales del Instituto FONACOT, de conformidad con la normatividad aplicable, así como el establecimiento de políticas, criterios, controles y directrices que contribuyan a eficientar la realización de las tareas vinculadas con la operación sustantiva, en apego a los principios éticos de lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad, eficiencia y los valores de cooperación, liderazgo, transparencia, respeto a los derechos humanos, igualdad, no discriminación, equidad de género y rendición de cuentas.

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Dirigir la administración de recursos materiales, los servicios generales, bienes muebles e inmuebles, mantenimiento y obra pública, para el cumplimiento y desarrollo de las actividades del Instituto FONACOT, de acuerdo con la normatividad aplicable y con base en los principios éticos de lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad, eficiencia y los valores de cooperación, liderazgo, transparencia, respeto a los derechos humanos, igualdad, no discriminación, equidad de género y rendición de cuentas.

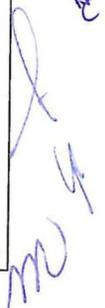
V. Antecedentes de las Áreas Fiscalizadas

De la consulta a los Programas Anuales de Trabajo de este OIC de los ejercicios fiscales 2017 a 2021 en el Sistema Integral de Auditorías (SIA), no se identificaron registros o antecedentes de visitas de inspección a la BESA.

VI. Resultados

De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, el ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, el Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Federal, el Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la BESA y sus Lineamientos, el ACUERDO modificadorio, así como la normativa legal y administrativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se cumplió con el objetivo y el alcance del





	<p align="center">Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</p> <p align="center">Informe de Resultados Finales</p>	<p align="right">Hoja No.: 5 de 11 Acto de Fiscalización: 11/2022</p>
<p>Ente: Instituto FONACOT</p>	<p>Sector: Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Clave: 14120</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Subdirección General de Administración (Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales)</p>		<p>Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>

Acto de Fiscalización y se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con las circunstancias y características de las operaciones sujetas a revisión.

Los procedimientos de la visita de inspección aplicados fueron los siguientes:

1. Verificar que se haya designado a los servidores públicos con perfil de coordinador para efecto de consulta y supervisión de los contratos registrados en la BESA.
2. Verificar que se haya designado a los servidores públicos que conforme a sus atribuciones o funciones serán responsables del registro de la información en la BESA con el perfil de operador.
3. Verificar que el registro de los contratos se haya realizado a partir del 18 de octubre de 2021.
4. Verificar que los contratos registrados sean aquellos con vigencia a partir del 18 de octubre de 2021, cuyos montos sean iguales o mayores a 15 millones de pesos.
5. Verificar y validar que los datos requeridos en la BESA correspondan a lo establecido en el procedimiento de contratación y ejecución de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, antes de finalizar la captura, a efecto de asegurar la calidad y confiabilidad de la información registrada.
6. Verificar el registro de los convenios modificatorios a los contratos que se suscriban.
7. Verificar que se hayan realizado las consultas y reportes de la Unidad Compradora a la que se encuentra asignado.
8. Verificar que se haya registrado en la BESA al Administrador del Contrato encargado de su seguimiento.

De los procedimientos Nos. 1 y 5 anteriores, respectivamente, se determinaron los dos resultados siguientes:

1. Falta de mecanismos de control relacionados con la gestión para las altas y bajas de usuarios en el sistema BESA

De la revisión de la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales mediante el oficio No. DRMYSG/0726/2022 del 14 de julio de 2022, el Cuestionario de Control Interno del 01 de agosto de 2022 y la entrevista a la persona adscrita a la Subdirección de Adquisiciones con acceso de perfil de Operador de la BESA durante la visita física del 12 de agosto de 2022, se identificó lo siguiente:

• **Gestión del alta del perfil Coordinador**

El correo electrónico del 08 de octubre de 2021 con el que se remitieron los Anexos Uno y Dos requeridos en el ACUERDO para solicitar el acceso a la BESA de los perfiles de Coordinador y de Operador fue enviado al correo electrónico sistemabesa@funcionpublica.gob.mx por la persona adscrita a la Subdirección de Adquisiciones con perfil de Operador y no por

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

 FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Informe de Resultados Finales	Hoja No.: 6 de 11 Acto de Fiscalización: 11/2022
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad Fiscalizada: Subdirección General de Administración (Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales)		Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

el entonces Subdirector General de Administración con perfil de Coordinador, como lo establecen los numerales 7 y 13, fracciones I y III del ACUERDO.

• **Mecanismos de control para realizar la baja y el acceso a la BESA de la persona con perfil de Coordinador**

Transcurrieron más de tres meses desde la designación de la persona Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales como encargada y responsable de la Subdirección General de Administración, conforme al oficio No. DG/21/03-2022 del 30 de marzo de 2022, hasta que mediante correo electrónico del 12 de julio del 2022 solicitó la baja del anterior Subdirector General de Administración con perfil de Coordinador y con el oficio No. UACP/BESA/256/2022 del 14 de julio de 2022 obtuvo su habilitación con el perfil de Coordinador en el sistema BESA. Lo anterior mostró debilidad en el control interno que está relacionada con el posible acceso inapropiado o no autorizado en la BESA durante ese periodo.

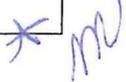
Por lo anterior, a fin de contribuir a la solución de los hechos observados **este OIC emitió las Recomendaciones Preventivas** siguientes:

La Subdirección General de Administración, en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Subdirección de Adquisiciones, debe establecer mecanismos de control para:

1. Asegurar que la gestión del acceso a la BESA, en los distintos perfiles, se realice conforme a lo que dispone el ACUERDO que modifica el diverso por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos (ACUERDO modificadorio), publicado en el DOF el 26 de agosto de 2022.
2. Supervisar que las gestiones para la baja del acceso al sistema BESA de las personas servidoras públicas designadas se notifique al Administrador del sistema, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la separación del cargo, con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 9, último párrafo, del ACUERDO modificadorio.
3. Supervisar que cuando las personas servidoras públicas terminen la relación contractual o laboral en el Instituto FONACOT, cambien de funciones o de área de adscripción, se realicen las bajas de los usuarios en los sistemas informáticos que tengan bajo su responsabilidad, dentro del periodo de 15 días hábiles, cuando no lo establezca la norma.

Al respecto, como respuesta a la presentación de los resultados preliminares, el área visitada proporcionó a esta Instancia de Fiscalización copia simple del oficio No. DRMYSG/1165/2022 del 07 de septiembre del presente año, mediante el cual la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, área Encargada y Responsable de los asuntos de la Subdirección General de Administración, solicitó a la Subdirección de Adquisiciones que supervise la gestión para las altas y las bajas de los usuarios en el sistema BESA y de los sistemas informáticos que tenga bajo su responsabilidad; sin embargo, no proporcionó evidencia documental de los mecanismos de control implementados para llevar a cabo dicha gestión.



FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja No.: 7 de 11 Acto de Fiscalización: 11/2022
	Informe de Resultados Finales	
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad Fiscalizada: Subdirección General de Administración (Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales)		Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

2. Errores de captura y falta de supervisión en el registro de la información de los expedientes de los procedimientos de contratación en la BESA

Durante la Visita de Inspección a la Subdirección de Adquisiciones, del 12 de agosto de 2022, se revisó el 100% de los registros capturados en la BESA en el periodo del 18 de octubre de 2021 al 04 de julio de 2022, que corresponden a seis expedientes de procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuyos montos son iguales o superiores a los \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.).

Al respecto, en cuatro (66.67%) de los seis expedientes se identificaron registros incorrectos y falta de supervisión antes de finalizar la captura de la información requerida por la BESA, al no corresponder con el soporte documental contenido en los expedientes del procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por lo anterior, a fin de contribuir a la solución de los hechos observados **este OIC emitió las Recomendaciones** siguientes:

Correctiva

La Subdirección General de Administración, en coordinación con la Subdirección de Adquisiciones, debe proporcionar la justificación y/o aclaración de la diferencia del No. de registro en la BESA del Contrato FNCOT/LPN/015/2021 y el que se encuentra capturado en CompraNet como FCONT/LPN/CON/015/2021.

Preventiva

La Subdirección General de Administración, en coordinación con la Subdirección de Adquisiciones, debe implementar un mecanismo de control de manera mensual para verificar y validar que los datos requeridos en el sistema BESA correspondan a lo establecido en el procedimiento de contratación y ejecución de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para que coincida con la información registrada en CompraNet, antes de finalizar la captura.

Dicho control deberá contener la fecha de elaboración, así como el nombre y la firma de quien elabora, supervisa y autoriza, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 15, fracción II, del ACUERDO.

Al respecto, como respuesta a la presentación de los resultados preliminares, el área visitada proporcionó a este OIC, con el oficio No. SGA/438/09/2022 del 07 de septiembre de 2022, la información siguiente:

1. En relación con los errores de captura en la BESA

- Imagen de captura de pantalla del sistema BESA, en la que se observa la corrección del importe de la fianza por un monto de \$1,742,000.00 del contrato No. FNCOT/LPN/015/2021.

 FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Informe de Resultados Finales	Hoja No.: 8 de 11 Acto de Fiscalización: 11/2022
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad Fiscalizada: Subdirección General de Administración (Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales)		Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

- Copia simple de la primera página del Contrato No. FNCOT/CAAS/AD/044/2021 y reporte del CompraNet con la corrección en el campo "número de Contrato", información que es coincidente con lo registrado en el sistema BESA.
 - Copia simple del oficio No. SGA/437/09/2022 del 07 de septiembre del presente año, mediante el cual solicitó a la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública que se habilite en el sistema BESA el acceso al contrato No. FNCOT/AD/CAAS/002/2022, con código de CompraNet, con la finalidad de corregir un error involuntario que se originó al capturar el número de contrato formalizado.
2. Respecto de la Comparación BESA vs Reporte de Datos Relevantes CompraNet, remitió copia simple de la "Guía para Servidores Públicos de CompraNet, y señaló que "cuando se reporta una contratación consolidada, no se habilita el campo de fundamento legal, conforme a las pantallas que se muestra en la misma guía" e impresión del Reporte de Datos Relevantes de CompraNet del contrato FCOT/LPN/CON/015/2021.
 3. Copia simple del oficio No. DRMYSG/1166/2022 del 07 de septiembre de 2022, mediante el cual la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Encargada y Responsable de los asuntos de la Subdirección General de Administración, solicitó a la Subdirección de Adquisiciones "Revisar que la información registrada por los demás operadores del sistema BESA, sea correcta conforme a la información contenida en el contrato y en el reporte mensual que se envía al OIC dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la finalización del mes"; sin embargo, no proporcionó evidencia documental del mecanismo de control que contenga la fecha de elaboración, así como el nombre y la firma de quien elabora, supervisa y autoriza.

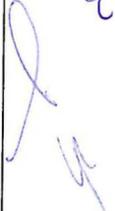
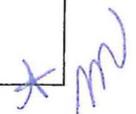
VII. Monto por justificar, aclarar o recuperar

No se determinaron montos por justificar, aclarar o recuperar.

VIII. Resumen (número de recomendaciones y acciones)

De la Visita de Inspección y del análisis de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en relación con la captura de los datos de las adquisiciones y su seguimiento en la BESA y el cumplimiento del Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la BESA y sus Lineamientos (DOF del 1º de octubre de 2021), se determinaron 2 Cédulas de Resultados Finales que se describieron en el apartado VI. Resultados y se resumen a continuación:



Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidad Fiscalizada: Subdirección General de Administración (Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales)

Clave de programa: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Resultado Núm.	Denominación	Recomendaciones	
		Correctivas	Preventivas
1	Falta de mecanismos de control relacionados con la gestión para las altas y bajas de usuarios en el sistema BESA	0	3
2	Errores de captura y falta de supervisión en el registro de la información de los expedientes de los procedimientos de contratación en la BESA	1	1
Totales:		1	4

IX. Opinión y conclusión

La presente opinión se emite el 30 de septiembre de 2022, con base en la información y documentación proporcionada por el Área objeto de la visita, la cual es responsable de los datos proporcionados.

En la Visita de Inspección No. 11/2022 que nos ocupa, se aplicaron los procedimientos y la metodología establecida en la materia para comprobar que la captura de la información de las contrataciones públicas realizadas por el Instituto FONACOT y su seguimiento en la BESA se haya realizado de conformidad con la información documental contenida en los expedientes de los procedimientos de contratación y de acuerdo con la normativa aplicable.

Por lo que de la revisión efectuada, se determinó que la Subdirección General de Administración deberá instrumentar las acciones para atender las Recomendaciones Preventivas y la Correctiva señaladas en las dos Cédulas de Resultados Definitivos de la Visita de Inspección No. 11/2022, a fin de mejorar y fortalecer la supervisión e implementación de controles internos, gestionar los perfiles de los usuarios de la BESA en tiempo y forma, registrar de manera adecuada la información de los procedimientos de contratación y su seguimiento en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables y de esta manera se evite la recurrencia de las inconsistencias detectadas.

Por otra parte, es importante señalar que la Subdirección General de Administración en el ejercicio de sus atribuciones, en términos generales, cumplió razonablemente con sus funciones y actividades de supervisión en la captura de la información de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y su seguimiento en la BESA.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

 FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Informe de Resultados Finales	Hoja No.: 10 de 11 Acto de Fiscalización: 11/2022
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad Fiscalizada: Subdirección General de Administración (Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales)		Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

En cuanto a los avances en la atención de las Recomendaciones Correctivas y Preventivas planteadas en las Cédulas de Resultados Definitivos, se deberá informar al OIC en el Instituto FONACOT y remitir la evidencia documental de las acciones realizadas dentro del plazo de 45 días hábiles contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas, de conformidad con los artículos 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 30 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO FONACOT



LIC. MARIBEL GARCÍA HERNÁNDEZ



 FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Informe de Resultados Finales	Hoja No.: 11 de 11 Acto de Fiscalización: 11/2022
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad Fiscalizada: Subdirección General de Administración (Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales)		Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

X. Cédulas de Resultados Definitivos

Handwritten notes and signatures in blue ink:
*
mjk
A
B